

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

### ACTA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

#### ACUERDOS

- Por mayoría de los presentes, aprobar el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2708/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Agraria La Molina en la región Amazonas”.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes y dicta otras disposiciones (Proyectos de Ley 758/2021-CR, 968/2021-CR, 3305/2022-CR, 4127/2022-CR y 4370/2022-CR).
- Por mayoría de los presentes, aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8176/2023-CR, 8621/2024-CR, 8790/2024-CR, 8872/2024-CR, 9264/2024-CR y 9376/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el bachillerato automático permanente”, con acumulación del Proyecto de Ley N°9529/2024-CR.
- Por mayoría de los presentes, aprobar la cuestión previa planteada sobre la realización de una Mesa Técnica de Trabajo a fin de evaluar y analizar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7638/2023-CR, 8022/2023-CR y 8220/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara la reorganización integral de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.
- Por unanimidad de los presentes, la dispensa de aprobación del Acta de la séptima sesión ordinaria.

#### I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 38 minutos, en la Sala 3, “Luis Bedoya Reyes” ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia de los señores congresistas **Alex Antonio Paredes Gonzáles**, vicepresidente, **María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo**, secretaria; los congresistas titulares **Carlos Enrique Alva Rojas**, **José María Balcázar Zelada**, **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Víctor Seferino Flores Ruiz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Raúl Huamán Coronado**, **Jorge Alonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Ricardo Medina Minaya**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Alfredo Pariona Sinche**, **José Bernardo Pazo Nunura**, **Wilson**

**Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Lucinda Vásquez Vela, y Carlos Javier Zeballos Madariaga**, se inicia, de manera semipresencial, la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

- Iniciada la sesión, se incorporan los congresistas titulares **Roberto Enrique Chiabra León, Mery Eliana Infantes Castañeda, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara** y, el congresista accesitario **Flavio Cruz Mamani**.
- Ausentes con licencia los señores congresistas **Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga** y **Hamlet Echeverría Rodríguez**.
- Ausencia justificada de la señora congresista **Rosio Torres Salinas**.
- Asisten los señores congresistas **José Luis Elías Ávalos, Waldemar José Cerrón Rojas, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Luis Flores Ancachi** y **Roberto Helbert Sánchez Palomino**.

## II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la segunda sesión extraordinaria descentralizada en Huánuco de fecha 20 de setiembre de 2024, Acta de la cuarta sesión extraordinaria descentralizada en Madre de Dios de fecha 11 de octubre de 2024, Acta de la quinta sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, Acta de la séptima sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2024, Acta de la octava sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024; y, el Acta de la sexta sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024; siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

## III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 29 de octubre al 25 de noviembre de 2024, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD. Asimismo, menciona que se ha remitido oportunamente el reporte de proyectos de ley ingresados a la fecha.

## IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** informa que han ingresado a la Comisión los siguientes documentos:

- Oficio N°263-2024-2025/JAMM-CR, remitido por el señor congresista **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, solicitando la priorización del proyecto de Ley 7583/2023-CR, que propone la Ley que dispone la creación de plazas de decanos y directores de posgrado en las universidades públicas regionales y gobiernos locales, de su

autoría; a efectos que en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria pueda ser dictaminada y sometida a debate y aprobación.

Asimismo, remite el Oficio N° 306-2024-2025/JAMM-CR, de fecha 11 de noviembre de 2024, solicitando la priorización de diversos proyectos de ley de su autoría.

- Oficio N°994-2024/WJCR-CRO, de fecha 5 de noviembre de 2024, remitido por el señor **Waldemar José Cerrón Rojas**, solicitando que se emita el dictamen del Proyecto de Ley 7726/2023-CR, Proyecto de Ley que regula el funcionamiento del ciclo cero en las universidades a nivel nacional, cuya finalidad es garantizar el acceso a las universidades a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el acceso a la educación superior a los jóvenes que culminan sus estudios secundarios y de esa forma el desarrollo integral de la persona. *Al respecto, el señor **PRESIDENTE** informa que la agenda ha sido ampliada para tratar la referida propuesta legislativa.*
- Oficio 1101-2024/WJCR-CR, de fecha 22 de noviembre de 2024, dirigido al Presidente del Congreso, señor congresista Eduardo Salhuana Cavides, solicitando la desacumulación de los Proyectos de Ley 7691/2023-CR y 7784/2023-CR, del dictamen recaído en diversos Proyectos de Ley que proponen crear universidades nacionales.
- Oficio N°449-2021-2026/FCM-CR, de fecha 7 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Flavio Cruz Mamani**, solicitando agendar de manera prioritaria la autógrafa de la Ley observada por la Presidenta de la República recaída en el proyecto de Ley 758 y otros, Ley que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones. *Al respecto, el señor **PRESIDENTE** anuncia que el dictamen de insistencia de la referida autógrafa de ley ha sido agendada.*

Asimismo, remite el Oficio N°3272-2021-2026/FCM-CR, solicitando la priorización de los siguientes Proyectos de Ley 7659/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la incorporación del lenguaje de programación, robótica y las inteligencias artificiales en el currículo educativo; 5987/2023-CR, Ley que modifica el literal k) del artículo 80° de la Ley N°28044, Ley general de educación a fin de implementar el registro de títulos de institutos y escuelas de educación superior; 5626/2023-CR, Ley que crea escuelas del deporte a cargo de las municipalidades provinciales y distritales; 5600/2022-CR, Ley de la carrera pública del docente de educación técnico productiva (CETPROS); 304/2021-CR, Ley que incorpora el artículo 88-A de la Ley 30220, Ley universitaria, con la finalidad de regular el derecho de la reasignación del docente universitario.

- Oficio N°175-2024-2025/HLJC-CR, de fecha 8 de noviembre de 2024, remitido por la señorita congresista **Heidy Juárez Calle**, solicitando la priorización del Proyecto de Ley 9281/2024-CR, que propone la Ley que crea la Universidad Nacional de Talara.
- Oficio 617-2024-2025/PNDA-CR, de fecha 9 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, solicitando la priorización del Proyecto de Ley 6678/2023-CR, que propone la Ley que dispone el otorgamiento de

una bonificación especial por ubicación de la institución educativa: ámbito zona de altura para trabajadores administrativos del sector educación.

- Oficio N°157-2024-2025-JBPN-CR, de fecha 13 de noviembre de 2024, remitido por el señor **José Bernardo Pazo Nunura**, mediante el cual solicita la priorización del dictamen sobre Proyecto de Ley N°8228/2023-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público la Arena - Bajo Piura, distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura", de su autoría.

Asimismo, a través del Oficio 178-2024-2025-JBPN-CR, de fecha 21 de noviembre de 2024, solicita la sustentación del Proyecto de Ley 9217/2024-CR, sobre la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del instituto superior tecnológico público "San Francisco de Asís" del distrito de Bernal, provincia de Sechura, región Piura", de su autoría.

- Oficio N°116-2024-2025-ESC/CR, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, trasladando la solicitud formulada por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, sobre la priorización en agenda del Pleno del Congreso de la República el debate y aprobación del Proyecto de Ley para la creación de las 7 carreras profesionales en la mencionada casa universitaria. Al respecto, el señor **PRESIDENTE** informa que la referida propuesta legislativa fue aprobada por mayoría, la cual ya cuenta con dictamen publicado en el portal del congreso el 21 de noviembre de 2024.
- Oficio N°181-2024-2025/ARFR-CR, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Alex Flores Ramírez**, solicitando la priorización de los dictámenes de los Proyectos de Ley 8495/2024-CR, 8496/2024-CR y 8699/2024-CR.
- Oficio N°444-2024-2025-CAR-CR, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Carlos Anderson Ramírez**, solicitando sustentar el proyecto de Ley N°9453/2024-CR, que propone modificar el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley del Canon, Ley N°27506, sobre la utilización del canon para programas de capacitación de docentes ordinarios y programa de profesores visitantes en universidades públicas.
- Oficio 716-2024-2025-ADP-D/CR, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por el señor **Giovanni Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República**, informando la no procedencia de la acumulación del Proyecto de Ley 8006/2023-CR, solicitada en la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 7 de noviembre de 2024, al dictamen de la Comisión de Educación recaído en los Proyectos de Ley 7638/2023-CR y 7837/2023-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Aimara de Ilave en el distrito de Ilave, de la provincia de El Collao, del departamento de Puno; toda vez que el Proyecto de Ley 8006/2023-CR se encuentra incorporado en el texto sustitutorio de la comisión de Educación, Juventud y Deporte presentado el 7 de noviembre de 2024, recaído en los proyectos de Ley 3002/2022-CR y otros, por el que se propone la Ley que crea universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco,

Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, La Libertad y Ucayali.

- Oficio 738-2024-2025-ADP-D/CR, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se comunica que en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el mismo día y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen de la Comisión de Educación los Proyectos de Ley 8686/2024-CR y 8767/2024-CR.
- Oficio N°00167-2024-2025-GPBMCN/C, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Segundo Quiroz Barboza**, solicitando agendar la sustentación del predictamen de insistencia del Proyecto de Ley 758/2021-CR, que propone la Ley que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones. Al respecto, el señor **PRESIDENTE** manifiesta que la propuesta legislativa se encuentra agendada para la presente sesión.
- Oficio 108-2024-2025, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **José Luis Elías Ávalos**, solicitando la priorización del dictamen y del debate del Proyecto de Ley 4199/2022-CR, que propone la Ley que crea el servicio civil de graduados Secigra-Ciencia Políticas.
- Oficio 316-2024-2025-EMVM-CR, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Elías Marcial Varas Meléndez**, solicitando la priorización, en el Pleno del Congreso, del dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 2991/2022-CR, sobre la Ley que modifica la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, el cual cuenta con un dictamen de insistencia de la comisión. Al respecto, el señor **PRESIDENTE** sugiere que el autor del referido proyecto de Ley coordine con sus voceros la priorización de las propuestas legislativas aprobadas en nuestra comisión y sean debatidas en el seno del Pleno del Congreso para su aprobación.
- Oficio 433-2024-2025, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Alfredo Pariona Sinche**, solicitando la desacumulación del Proyecto de Ley 8104/2023-CR del dictamen recaído en diversos proyectos de ley que proponen crear universidades nacionales. Al respecto, el señor **PRESIDENTE** manifiesta que dicho pedido se abordará en el Pleno del Congreso cuando se agende para debate la referida propuesta legislativa.
- Oficio 166-2024-2025, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el señor congresista **Roberto Sánchez Palomino**, solicitando la priorización del dictamen del Proyecto de Ley 8982/2024-CR, sobre la Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral.

El señor **PRESIDENTE** informa que se ha recibido 30 oficios, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitidos por el señor congresista **Paul Gutiérrez Ticona**, solicitando la priorización de dictamen de diversos proyectos de ley.

Asimismo, informa que se realizará la décima sesión extraordinaria descentralizada y cuarta audiencia pública descentralizada de la comisión, el martes 3 de diciembre de 2024 en la ciudad de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín e invita a los señores congresistas a participar de la misma.

## V. **PEDIDOS**

- Del señor congresista **Carlos Zeballos Madariaga**, solicitando conformar un grupo de trabajo para evaluar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7740/2023-CR, que propone la Ley del Deporte, y que ésta sea sometida a votación en la siguiente sesión, ya que, luego de ser debatida en el Pleno del Congreso, se acordó la cuestión previa que dicha iniciativa legislativa retorne a comisión. *El PRESIDENTE anuncia que dicho pedido será considerado.*

- Del señor congresista **José Bernardo Pazo Nunura**, solicitando sustentar el Proyecto de Ley 9217/2024, de su autoría. Asimismo, solicita la elaboración del predictamen del proyecto de Ley que declara de interés y necesidad pública la implementación del Instituto Superior Tecnológico San Francisco de Asís, distrito de Bernal, provincia de Sechura, en Piura.

Asimismo, solicita la elaboración del predictamen del proyecto de Ley que propone declarar de interés y necesidad pública el Instituto La Arena en Piura.

- De la señora congresista **Lucinda Vásquez Vela**, solicitando priorizar el predictamen y votación de los Proyectos de Ley, de su autoría, 05720/2023-CR, 6089/2023-CR y 07762/2023-CR.

Asimismo, solicita agendar en la próxima sesión ordinaria la sustentación de los Proyectos de Ley 08477/2023-CR y 08080/2023-CR.

*El señor PRESIDENTE anuncia que se considerará, de inicio, la elaboración de un predictamen y la sustentación de un Proyecto de Ley.*

- De la señora congresista **Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, solicitando la priorización del predictamen del Proyecto de Ley 8557/2024. Asimismo, solicita agendar la sustentación de los Proyectos de Ley 30512 y 9303/2024-CR.
- Del señor congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles**, solicitando obviar la lectura de los documentos recibidos que ya son precisados en el reporte de documentos, con la finalidad de optimizar el tiempo de las sesiones de la comisión. Asimismo, hace referencia a los Proyectos de Ley 2019/2021-CR, sustentado el 14 de marzo de 2023 y el 7052/2023-CR, presentados en periodos anteriores, y que hasta el momento no han sido tomados en cuenta. *El señor PRESIDENTE anuncia que se tomará en cuenta el pedido de obviar la lectura de los documentos.*

- Del señor congresista **Nivardo Edgar Tello Montes**, solicitando priorizar el Proyecto de Ley 4579/2022-CR, de su autoría. Asimismo, requiere ofrecer la palabra a los señores César Armando Díaz Valladares, Rector de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión y Andrés Borja Villanueva, Director de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, durante el debate del dictamen recaído en los proyectos de Ley 7638/2023-CR, 8022/2023-CR y 8220/2023-CR que propone declarar en reorganización la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, previsto para la presente sesión
- Del señor congresista **Juan Carlos Mori Celis**, comparte el pedido del congresista Paredes Gonzales de priorizar los Proyectos de Ley 5223/2022-CR, 3747/2022-CR y 6384/2023-CR. Asimismo, requiere dictaminar el Proyecto de Ley 132/2021-CR. *El señor **PRESIDENTE** manifiesta que la referida iniciativa legislativa se encuentra en evaluación y análisis jurídico y constitucional conforme a lo establecido en los artículos 70 y 77 del Reglamento del Congreso.*
- Del señor congresista **Flor Aidee Pablo Medina**, solicitando priorizar la presentación de los Proyectos de Ley 9480/2024-CR y 9465/2024-CR.
- Del señor congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, solicitando priorizar las iniciativas presentadas desde el 2021 y atender las demandas de la población. Reitera su pedido de incluir en la agenda de la próxima sesión, el predictamen del Proyecto de Ley 7515/2023-CR. También solicita priorizar el predictamen de los Proyectos de Ley 9390/2024, 9098/2024-CR y 09097/2024-CR.
- Del señor congresista **Víctor Seferino Flores Ruiz**, solicitando la priorización de los Proyectos de Ley 5719/2023-CR y 5905/2023-CR.
- Del señor congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya**, solicitando priorizar los Proyectos de Ley 9270/2024-CR, 7779/2023-CR, 7317/2023-CR, 7240/2023-CR, 7219/2023-CR, 6892/2023-CR y 6878/2023-CR, de su autoría.
- Del señor congresista **Guido Bellido Ugarte**, solicitando programar la sustentación de los Proyectos de Ley 9568/2024-CR y 7690/2023-CR, así como la elaboración de sus respectivos dictámenes.
- Del señor congresista **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza**, solicitando priorizar los Proyectos de Ley 4443/2023 y 1293/ 2021-CR, de su autoría.

## VI. ORDEN DEL DÍA

- 1.- Como primer punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura al Oficio 3536 remitido por el señor Morgan Quero Gaime, Ministro de Educación, dispensando su asistencia a la presente sesión.

2.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2708/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Agraria La Molina en la región Amazonas”. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal con texto sustitutorio del referido predictamen, cuyo objetivo supone mejorar el acceso a la educación superior para estudiantes de zonas rurales y de difícil acceso, garantizando una oferta educativa descentralizada y de calidad. Agrega que esta filial ofrecerá carreras como Agronomía, Biología, Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola y Zootecnia. Además, señala que a través de la iniciativa legislativa se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, será responsable de implementar las acciones necesarias para su funcionamiento, asegurando la asignación progresiva de recursos.

Culminado el informe, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Balcázar Zelada** indica que toda filial depende del poder ejecutivo cuando se involucra presupuesto del estado. Explica que la propuesta también depende de cada universidad según sus necesidades.

A su turno, el señor congresista **Medina Minaya** indica que la propuesta vulnera la autonomía universitaria; por lo que sugiere un mayor análisis sobre el particular.

En otro momento, el señor congresista **Pazo Nunura** refiere que, si bien existe autonomía universitaria, no existe un impedimento legal para la aprobación de la dicha iniciativa legislativa. Por lo tanto, solicita que se proceda con la votación del predictamen.

El secretario técnico, previa autorización del señor **PRESIDENTE**, hace uso de la palabra para precisar que el presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Perú, a través del Oficio 55-2024, emitió una opinión favorable respecto al Proyecto de Ley 2708/2021-CR.

A continuación, el señor **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2708/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Agraria La Molina en la región Amazonas”; siendo aprobado por mayoría de los presentes con 22 votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Tello Montes, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga**). Con los votos en abstención de los señores congresistas **Jáuregui Martínez de Aguayo** y **Chiabra León**; y, el voto en contra del señor congresista **Medina Minaya**.

- 3.- Seguidamente, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **José Daniel Williams Zapata** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 8967/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno”.

El señor congresista Williams Zapata señala que la propuesta legislativa tiene como objetivo ampliar las oportunidades educativas para la población Aymara, mejorar la calidad de vida en la región y responder a las necesidades económicas, sociales y culturales locales. Refiere que la universidad se plantea como una importante herramienta para enfrentar problemas como la pobreza, la migración juvenil, la falta de desarrollo tecnológico y la limitada oferta educativa superior en la zona. Destaca la importancia de una educación inclusiva y de calidad, basada en la Constitución del Perú y otros marcos normativos que priorizan la igualdad de oportunidades. Refiere que, en Puno, solo existen dos universidades públicas, insuficientes para atender a toda la población estudiantil, especialmente en las provincias de Chucuito, El Collao y Yunguyo, donde las barreras de acceso son mayores. Agrega que la creación de esta universidad responde a una demanda histórica de las comunidades Aymara que busca integrarse con su identidad cultural, promoviendo el desarrollo tecnológico y sostenible en la región.

Por otro lado, detalla que el proyecto se fundamenta en la disponibilidad de un terreno en Pomata, con infraestructura básica que incluye aulas, laboratorios y espacios administrativos, ubicado estratégicamente para facilitar el acceso. Explica que se espera que la universidad actúe como un motor para el desarrollo regional, formando profesionales capacitados, reduciendo la migración y aumentando las oportunidades laborales. Además, señala que la propuesta tiene un impacto positivo al ser declarativa, sin generar gastos inmediatos, y prevé la coordinación entre diversas entidades públicas para su implementación. Añade que la propuesta no solo busca resolver un déficit educativo, sino también aprovechar el potencial cultural y económico de la región, conectando a Puno con mercados interregionales e internacionales.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Flores Ancachi** solicita se acumule al dictamen en debate, el Proyecto de Ley 8639/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata.

En tanto, el señor congresista **Cruz Mamani**, saluda la iniciativa legislativa que fortalecerá la educación en el pueblo de Pomata. Subraya, además, que se encuentra disponible un bien inmueble para el funcionamiento de dicha casa de estudios. Asimismo, solicita acumular al dictamen el Proyecto de Ley 8521/2024, de su autoría.

Finalmente, el señor congresista **Quispe Mamani**, felicita la iniciativa legislativa y anuncia que presentará un proyecto de Ley relacionado a la misma materia.

Enseguida, el señor **PRESIDENTE** felicita la participación de los congresistas Williams Zapata, Flores Ancachi, Cruz Mamani y Quispe Mamani.

- 4.- Como siguiente punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7638/2023-CR, 8022/2023-CR y 8220/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara la reorganización integral de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

El señor congresista **Paredes Gonzales** hace un llamado a la cautela y propone un enfoque más reflexivo ante las posibles acciones relacionadas con las irregularidades en la universidad. Su preocupación radica en el riesgo de que este tipo de problemas no se limite a una sola institución, sino que sea un fenómeno recurrente en otras universidades nacionales. Ante ello, propone realizar una reunión de trabajo antes de tomar decisiones a fin de reunir información, escuchar a las partes involucradas y analizar posibles soluciones desde una perspectiva más informada.

El señor congresista **Chiabra León** afirma que tomó conocimiento que el rector de la referida casa de estudios remitió un documento solicitando una reunión, por lo que requiere se le permita participar en la presente sesión.

El señor congresista **Balcázar Zelada** llama la atención porque el predictamen no ha sido consensuado en una mesa de trabajo y expresa la necesidad de contar con opiniones legales de las diversas instituciones respecto de la presente iniciativa legislativa.

El señor congresista **Bellido Ugarte** señala la importancia de analizar a fondo los principios de la Ley Universitaria, destacando que la vacancia de autoridades como rectores y vicerrectores debe ser evaluada cuidadosamente antes de tomarse como medida. Subraya que las intervenciones externas no deben ser arbitrarias ni vulnerar la autonomía universitaria, la cual considera un pilar fundamental. Señala que estas acciones deben ser el último recurso y no el mecanismo principal para abordar problemas dentro de las universidades.

El congresista **Cerrón Rojas** señala que los problemas en la universidad vienen de años atrás y que hasta ahora no se han resuelto. Resalta que la autonomía universitaria no debe confundirse con impunidad y aclara que no se busca cerrar la universidad, sino abordar prácticas que afectan al erario. Además, enfatiza que el Congreso no intervendrá directamente en la situación, dejando entrever que el enfoque debe estar en solucionar las irregularidades sin comprometer la autonomía institucional.

El congresista **Pazo Nunura** menciona que muchas universidades en el país enfrentan problemas similares, incluyendo las de su región, Piura. Sin embargo, destaca que algunos miembros de las comisiones reorganizadoras tienen acusaciones serias en su contra, lo que genera preocupación sobre la idoneidad de estas instancias para resolver las problemáticas universitarias.

El congresista **Paredes Gonzales** insiste que no se ha atendido su solicitud de establecer una mesa de trabajo para abordar la situación. Critica la falta de información sobre los reportes de la Sunedu y el Minedu y sugiere que se convoque a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía de la Nación. Además, cuestiona si las universidades del Callao y Pedro Ruiz Gallo han sido consultadas sobre su participación, ya que aparentemente estarían en desacuerdo con lo establecido en el dictamen.

El señor **PRESIDENTE** expone la situación en la que se habrían detectado irregularidades graves en una Universidad de Huacho, lo que podría justificar la intervención de una comisión reorganizadora. Subraya que, aunque las universidades son autónomas según el artículo 18 de la Constitución, esta autonomía no es absoluta, como lo señala el Tribunal Constitucional en el Expediente 037. Agrega que la autonomía universitaria no puede ser utilizada para encubrir actos de corrupción o abuso de derecho. Además, menciona que la universidad de Huacho se encuentra en una posición preocupante en el ranking de entidades con mayor riesgo de corrupción, según el Observatorio Nacional de la Contraloría General en 2024 (110 de 2,927). Por otro lado, precisa que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) no tiene competencia directa sobre el gobierno de cada universidad, lo que resalta los límites de las instituciones estatales en estos casos. Este contexto, pone de manifiesto la necesidad de equilibrar el respeto por la autonomía universitaria con la obligación de garantizar la transparencia y el derecho fundamental a una educación libre de corrupción.

El señor congresista **Sánchez Palomino** evoca al congresista Cerrón Rojas y Paredes Gonzales y comparte la importancia de realizar una Mesa Técnica donde se puedan escuchar a las partes involucradas de acuerdo con el debido proceso.

El congresista **Medina Minaya** expresa su solidaridad con el congresista Paredes Gonzales, apoyando la idea de escuchar las posiciones de todos los congresistas. Señala que la Contraloría General de la República tiene la facultad administrativa para sancionar y suspender a un rector, y que la Fiscalía también puede intervenir en la universidad sin necesidad de una nueva ley para ello. Por esta razón, solicita una cuestión previa para que el dictamen regrese a la comisión y se siga evaluando con mayor profundidad.

El congresista **Tello Montes** enfatiza que la Comisión debe recibir y escuchar a la universidad para conocer su perspectiva. Solicita además la creación de una mesa de trabajo para discutir el tema de manera más detallada. Advierte que aprobar el dictamen sin un análisis adecuado podría implicar una vulneración al artículo 103 de la Constitución Política del Perú, que establece la autonomía universitaria.

El congresista **Marticorena Mendoza** saluda la posición del señor **PRESIDENTE** y señala que el Grupo de Trabajo, bajo su coordinación, trabajará sobre la materia.

El señor congresista **Cerrón Rojas** aclara que la cuestión previa planteada por el señor congresista Medina Minaya no es viable debido a que el dictamen ya se

encuentra en la comisión; por el contrario, presenta una cuestión previa de realizar una Mesa Técnica de Trabajo para abordar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7638/2023-CR, 8022/2023-CR y 8220/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara la reorganización integral de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho y, solicita se someta a votación.

El señor **PRESIDENTE** somete a votación la cuestión previa de realizar una Mesa Técnica de Trabajo formulada por el señor congresista Cerrón Rojas; siendo aprobada por mayoría de los presentes, con veintiún votos a favor (señores congresistas **Paredes Gonzales, Jáuregui Martínez de Aguayo, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Castillo Rivas, Chiabra León, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Tello Montes, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga**). Con los votos en contra de los señores congresistas **Montalvo Cubas y Cruz Mamani**. Con los votos en abstención de los señores congresistas **Huamán Coronado y Ramírez García**.

- 5.- El señor **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes y dicta otras disposiciones (Proyectos de Ley 758/2021-CR, 968/2021-CR, 3305/2022-CR, 4127/2022-CR y 4370/2022-CR). Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura de la fórmula legal y al informe que propone mantener el texto original de la autógrafa que establece un marco normativo para estas instituciones, abarcando su creación, licenciamiento, gestión y fiscalización, así como las condiciones de la carrera docente. Además, busca garantizar una educación artística de calidad, promover la investigación y fomentar el desarrollo cultural. Se incluyen disposiciones sobre las estructuras organizativas, los procesos de titulación, las condiciones laborales de los docentes y la supervisión de las instituciones, asegurando la adecuación a estándares establecidos y una implementación progresiva.

Seguidamente, el señor **PRESIDENTE** manifiesta que el dictamen de insistencia reafirma la importancia de garantizar una educación artística de calidad en el país, defendiendo los derechos de estudiantes y docentes frente a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo. Explica que la ley busca equiparar las condiciones de los docentes de las Escuelas Superiores de Formación Artística con las de otros sectores educativos, promoviendo igualdad y reconociendo el valor de las artes en el desarrollo cultural del país. Asimismo, argumenta que la implementación de la norma es viable financieramente, gracias a mecanismos progresivos que aseguran su sostenibilidad sin generar desequilibrios presupuestarios. Además, aclara que la estructura salarial establecida respeta las particularidades del sector, evitando incrementos automáticos de remuneraciones. Concluye que el dictamen no solo respalda el espíritu de la norma original, sino que reafirma el compromiso del

Congreso con el fortalecimiento de la educación artística como herramienta de inclusión, innovación y desarrollo social.

Seguidamente, el señor **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes y dicta otras disposiciones (Proyectos de Ley 758/2021-CR, 968/2021-CR, 3305/2022-CR, 4127/2022-CR y 4370/2022-CR); siendo aprobada por unanimidad de los presentes con veinticinco votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Chiabra León, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mori Celis, Pablo Medina, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Tello Montes, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga**).

- 6.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8176/2023-CR, 8621/2024-CR, 8790/2024-CR, 8872/2024-CR, 9264/2024-CR y 9376/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el bachillerato automático permanente”. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal, del predictamen que, según informa, responde a desafíos sociales y económicos, como las dificultades de inserción laboral y los efectos de la pandemia de COVID-19, que han agravado la precarización laboral y la deserción estudiantil. Señala que la iniciativa busca facilitar la transición de los egresados al mercado laboral y su acceso a estudios de posgrado, mejorando su competitividad y oportunidades salariales. Asimismo, la iniciativa legislativa propone mecanismos para fortalecer la integridad académica, como la fiscalización de la asesoría y venta de tesis, y exige que los docentes brinden asesoría de manera gratuita para fomentar las capacidades investigativas de los estudiantes. En términos de impacto, el predictamen destaca que el bachillerato automático puede reducir las barreras burocráticas, promover la igualdad de condiciones para egresados de diferentes períodos y responder a las necesidades urgentes de empleabilidad, especialmente en un contexto de alta informalidad y desempleo juvenil. Además, señala la importancia de armonizar esta medida con políticas de calidad educativa para garantizar el desarrollo integral de los profesionales.

El señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

La señora congresista **Ugarte Mamani** felicita que se haya agendado la iniciativa legislativa que permitirá aliviar la carga de miles de estudiantes universitarios que anhelan el grado académico de bachiller, sin embargo, muchas veces se ven frustrados por el trámite burocrático que representa. Resalta que, el espíritu de la norma busca adaptar la normativa a la necesidad de los egresados de insertarse rápidamente en el mercado laboral dinamizando la economía del país.

El señor congresista **Cerrón Rojas** expresa que la propuesta representa un acto de justicia y oportunidad de reinserción laboral, que aún sufren estragos de la pandemia por el Covid-19. Asimismo, considera que la medida atiende las necesidades de las facultades que llevan cursos de metodología de la investigación y, aclara que no se está contravinando la meritocracia educativa. En tanto, el señor congresista **Gutiérrez Ticona** comparte lo manifestado por el congresista Cerrón Rojas y señala que, con la propuesta se brindará mejores oportunidades laborales.

Por otro lado, el señor congresista **Quiroz Barboza** solicita la acumulación del Proyecto de Ley 9529/2024-CR, de su autoría, al dictamen en debate.

Seguidamente, el señor **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8176/2023-CR, 8621/2024-CR, 8790/2024-CR, 8872/2024-CR, 9264/2024-CR y 9376/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el bachillerato automático permanente”, con acumulación del Proyecto de Ley 9529/2024-CR, siendo aprobado por mayoría de los presentes, con quince votos a favor (de los señores congresistas **Montalvo Cubas, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tello Montes y Vásquez Vela**). Con los votos en contra de los señores congresistas **Castillo Rivas, Chiabra León, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Marticorena Mendoza, Pablo Medina y Ramírez García**. Con el voto en abstención del señor congresista **Zeballos Madariaga**.

- 7.- Finalmente, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **José Luis Elías Ávalos** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 4199/2022-CR, Ley que crea el servicio civil de graduados SECIGRA en Ciencias Políticas.

El señor congresista Elías Ávalos manifiesta que el proyecto de ley de su autoría tiene como objetivo insertar a estudiantes del último año de esta carrera en el ámbito laboral, específicamente en instituciones públicas y privadas. Señala que este programa busca fortalecer la formación académica de los futuros politólogos a través de prácticas profesionales que potencien sus habilidades, conocimientos y competencias, vinculándolos con la realidad profesional del país. Detalla que el programa es facultativo y tiene una duración de un año. Refiere que, durante este tiempo los estudiantes desarrollarán actividades relacionadas con la gestión pública y la administración, aplicando sus conocimientos en proyectos previamente acordados entre las universidades y las instituciones receptoras. Además, precisa que se otorgará un certificado al culminar el programa, y este año podrá ser reconocido como tiempo de servicio al Estado.

Por otro lado, sostiene que la normativa no implica costos adicionales para el Estado, ya que las instituciones receptoras se benefician del apoyo de los estudiantes, mientras que estos obtienen experiencia práctica. Añade que la coordinación estará

a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que supervisará la asignación de vacantes y la implementación del programa.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, felicita la participación del señor congresista José Luis Elías Ávalos.

Acto seguido, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

**Segundo Toribio Montalvo Cubas**  
**Presidente**

**María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo**  
**Secretaria**

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.